

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, sin que el Síndico hubiere tomado posesión del cargo. Sírvase proveer.
Cali, 02 de octubre de 2023.

La secretaria
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-1994-12107-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Síndico a la señora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO y en su lugar DESIGNESE a **JOSE MARIO CORTES LARA**, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le concede un término de cinco (5) días después de recibida la notificación para que tome posesión del cargo. Email mario.andres.toro@hotmail.com. Aclarándosele que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento, salvo excusa justificada, so pena de ser excluido de la lista de Auxiliares de la Justicia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **03 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria